

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 9 de enero de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, a que hace referencia el apartado 1 del artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales y presentar, en su caso, en las dependencias municipales las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sede.tacoronte.es/>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En la Ciudad de Tacoronte, a diez de enero de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
Eduardo Alejandro Dávila Pérez, documento firmado electrónicamente.

TAZACORTE

ANUNCIO

187

10088

Expte. 1216/2024

DECRETO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el expediente instruido en relación con las Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la resolución nº 2024-0218 de fecha 16 de abril de 2024, relativa a la aprobación de las Bases Específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 48 de 19 abril de 2024, relativo a la aprobación de las Bases Específicas para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la Resolución nº 2024-0242 de fecha 24 de abril de 2024, relativa a la rectificación de errores materiales contenido en la Resolución nº 2024-0218 de fecha 16 de abril de 2024.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 52 de 29 de abril de 2024, relativo a la rectificación de error material contenido en la resolución nº 2024-0218 de fecha 16 de abril de 2024.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 115 de fecha 11 de mayo de 2024, relativo a la rectificación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, que abrió un plazo de presentación de solicitudes de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, que transcurrieron desde el día 13 de mayo al 10 de junio de 2024.

Vista la Resolución nº 2024-0664 de fecha 12 de noviembre de 2024, relativa a la retrotracción del expediente de aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 138 de 15 de noviembre de 2024, relativa a la retrotracción del expediente de aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 283 de fecha 19 de noviembre de 2024 relativo a la retrotracción del expediente de aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Visto el certificado de solicitudes presentadas, de fecha 10 de enero de 2025.

Visto que en las bases que rigen la convocatoria se establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través del Tablón de Anuncios, indicando a los aspirantes excluidos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan proceder a la subsanación en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES, siendo la fecha de publicación de la indicada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia la que determine el cómputo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma, pudiendo proceder a la aportación de documentación pertinente para dicha subsanación, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín referenciado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en el plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus datos constan correctamente. **Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA (1) plaza de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte mediante sistema de turno libre, y configuración de lista de reserva, con especificación de los motivos de inadmisión provisional de las personas excluidas:

LISTADO DE ADMITIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
1. ACOSTA LORENZO PEDRO	***2033**
2. ALMENAR PEDRÓS, GERARDO MANUEL	***8247**
3. ARROCHA FRANCISCO, ANDREA	***3575**
4. BARRERA RODRÍGUEZ, TANIA	***9952**
5. CAMACHO DÍAZ, NAIRA	***1755**
6. ELVIRA MÉNDEZ, CHAMAIDA	***9644**
7. FERRAZ RODRÍGUEZ, ADRIÁN	***3387**
8. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, OLIVIA	***1664**
9. HERNÁNDEZ MARTÍN, XENIA	***1807**
10. HERNÁNDEZ PAGES, ELENA	***9323**
11. LORENZO GONZÁLEZ, NATALIA	***8825**
12. MARTÍN CONCEPCIÓN, VÍCTOR MANUEL	***7450**
13. MÉNDEZ GARCÍA, XIOMARA	***3420**
14. NAZCO CARMONA, FABIOLA	***8793**
15. QUINTERO ÁLVAREZ, MARÍA MONTSERRAT	***9437**
16. RAMOS RODRÍGUEZ, ANA MARLENE	***1546**
17. RIEGO CONCEPCIÓN, PATRICIA MARÍA	***1615**
18. RODRÍGUEZ ACOSTA, MIGUEL	***1873**
19. RODRÍGUEZ MELIÁN, NOELIA	***3034**
20. RODRÍGUEZ NÚÑEZ, AMELIA	***1846**
21. RODRÍGUEZ PÉREZ, OFELIA MARÍA	***9412**
22. VARGAS VERA, PATRICIA ITHAISA	***1718**

LISTADO DE EXCLUIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1. ALONSO DOMÍNGUEZ RAÚL	***7301**	3
2. ALONSO RODRÍGUEZ GAMAL	***6441**	2
3. DELGADO GONZÁLEZ IRIS JOHANNA	***1759**	1
4. FERRAZ PÉREZ ALICIA VANESA	***3303**	3
5. GALVÁN MARANTE PAULA	***3337**	1,2
6. GOMEZ CURIEL ACERINA NAZARETH	***9801**	1
7. GONZÁLEZ MORENO PATRICIA	***9073**	1,2
8. IBARRIA MORERA CELIA	***3663**	3
9. LORENZO HERNÁNDEZ CHRISTIAN	***5645**	1,2
10. PAZ GONZÁLEZ, SERGIO DAVID	***9779**	1
11. RODRÍGUEZ CASTRO, MARTA MONTSERRAT	***1852**	1,2
12. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DIRALISA ISABEL	***1845**	2,3
13. TORREALBA SICILIA, MARIOLGY AILICIS	***3489**	1,2

LISTADO DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
1	NO PRESENTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
2	NO PRESENTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA
3	NO PRESENTA TITULACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA QUE HABILITE PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE SE INCLUYEN EN EL PUESTO. (Titulación Universitaria de Grado o Máster relacionada con RR.LL, RR.HH O GRADUADO SOCIAL).
4	NO FIRMA EL ANEXO I (SOLICITUD)

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través del Tablón de Anuncios, concediéndoles un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o la subsanación, en su caso, de los defectos indicados que hayan motivado la exclusión.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a trece de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Manuel González Gómez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE ARAFO

ANUNCIO

188

9360

Expediente nº: 77/2025.

Por Resolución del Sr. Alcalde nº 2025-0005 de fecha 10 de enero de 2025 ha sido aprobada la lista cobratoria de los recibos de la Tasa por Recogida de Basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los

interesado puedan formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/19856, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ello sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente.

Asimismo se informa que el plazo para el pago en período voluntario de las Tasas antes citadas, se hará público por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Villa de Arafo, a diez de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.